

En las Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de dos mil veintidos, se reúnen representando a la FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES, los Sres. PEDRO MILLA, MARIO LAVIA, GABRIEL MATARAZZO, SEBASTIAN BARRIOS y el Dr. HÉCTOR LAVIA, por una parte y por la otra lo hacen los Sres. GUSTAVO CAMBIASO, ADRIÁN ESCOBAR y FEDERICO WITH representando a la CÁMARA DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO y el Sr. DIEGO BIGGI por la Empresa Raízen Argentina S.A.U.

Declarado abierto el acto, las partes en su conjunto MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que atento el acuerdo suscripto entre las partes en el día de la fecha, respecto de la paritaria comprendida en el período 1 de mayo de 2022 y 30 de abril de 2023, y a los fines de colaborar con los esfuerzos económicos que vienen realizando los Sindicatos en materia de capacitación, las Empresas abonarán a las entidades gremiales de primer grado, una contribución extraordinaria por única vez por cada trabajador comprendido dentro del ámbito de representación territorial y personal de cada sindicato de primer grado con personería gremial. Esta contribución especial será abonada en SEIS (6) cuotas de iguales montos, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 16.666) que se harán efectivas juntamente con la liquidación de aportes y contribuciones de la Seguridad Social de los haberes de los meses julio a diciembre de 2022. Las mencionadas contribuciones serán destinadas a la realización de programas de capacitación de acuerdo con lo establecido en el art. 41 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 449/06.

SEGUNDO: En este sentido, LAS PARTES acuerdan que el pago mencionado se realizará siempre que las entidades sindicales mantengan la paz social a todos los efectos y cumplan los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 449/06.

TERCERO: El pago de la presente contribución, está directamente supeditado a la correspondiente homologación del al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

No siendo para más, se da por finalizado el acto.

PARTE EMPRESARIA


Gustavo Cambiaso
Director RR.HH.
Destilería Argentina de Petróleo S.A.

PARTE SINDICAL


Mario Lavia
Secretario Gremial e interior
F.ASi.Pe.G.yBio


PEDRO SEGUNDO MILLA
Secretario General
F.ASi.Pe.G.yBio


Gabriel Matarazzo
Secretario de Hacienda
F.A.Si.Pe.G.yBio

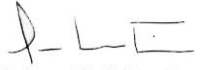


Diego Biggi

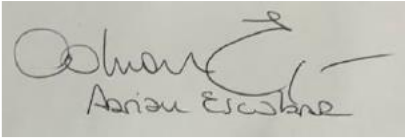
Raizen Argentina S.A.



Hector Lavia
Abogado
F.A.Si.Pe.G.yBio



Sebastián F. Barrios
SECRETARIO GENERAL
S.T.I.P.P.V.G.S.J.



Adrian Escobar

